



# CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART. 1° TRANSITORIO LEY 20.251

REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC)     REGULARIZACION VIVIENDA HASTA 520 UF

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN :

METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO

RURAL

N° DE CERTIFICADO
166
Fecha de Aprobación
04 OCT. 2011
ROL S.I.I
5101-024

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° 554/11 de fecha 04.03.11
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 554/11 de fecha 04.03.11
- D) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones ( Sólo en caso de viviendas sociales)
- E) El Giro de Ingreso Municipal N° de fecha de Pago de Derechos Municipales
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251

### RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la vivienda DE 89,87 M2, EN 1 PISO, CLASIFICACIÓN C-4 , ACOGIDA AL DFL N° 2/59

ubicada en VIVIENDA SOCIAL/VIVIENDA HASTA 520 UF URMENETA N° 1180  
 Calle/Avenida/Pasaje LA CHIMBA sector URBANO  
 (URBANO O RURAL)

de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

### 2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SEBASTIÁN TORO PALMA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
JOAQUÍN GÓMEZ MELLA	

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

RBM/lec\_25/07/11

Joaquín Gómez M.

CARLOS REYES VALDIVIA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
 FIRMA Y TIMBRE



RECTIFICA CERTIFICADO DE  
REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA  
ACOGIDA AL ART. 1º TRANSITORIO LEY  
20.251 Nº 166/11 DE FECHA 04.10.11.  
OTORGADO POR LA DOM DE RECOLETA  
UBICACIÓN:

CERRO LA VIRGEN Nº 1194

RESOLUCION SECCION 9ª Nº 04 /12  
RECOLETA,

02 FEB 2012

VISTOS:

1. PLANCHETA DE IMPUESTOS INTERNOS
2. SOLICITUD DE PERMISO DE EDIFICACIÓN INGRESO Nº554 DE FECHA 04.03.2011

TENIENDO PRESENTE:

LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, SU ORDENANZA GENERAL Y EL PLAN REGULADOR COMUNAL VIGENTE.

RESUELVO:

1.- **RECTIFIQUESE**, CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART. 1º TRANSITORIO LEY 20.251 Nº 166/11 DE FECHA 04.10.11. OTORGADO POR LA DOM DE RECOLETA, EN LO SIGUIENTE:

DONDE DICE.

1.- UBICADA EN: URMENETA Nº 1180

DEBE DECIR.

1.- UBICADA EN: CERRO LA VIRGEN Nº1194

2.- **LA PRESENTE RESOLUCIÓN** FORMARÁ PARTE CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART. 1º TRANSITORIO LEY 20.251 Nº 166/11 DE FECHA 04.10.11.

3.- **ARCHIVASE** COPIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE JUNTO AL CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART. 1º TRANSITORIO LEY 20.251 Nº 166/11 DE FECHA 04.10.11 Y EN EL ARCHIVO ESPECIAL DE RESOLUCIONES DE LA D.O.M.

4.- **ENTRÉGUENSE** EL ORIGINAL DE ESTA RESOLUCIÓN AL INTERESADO PARA LOS FINES PERTINENTES.

NHC/cll,01.02.12.  
DISTRIBUCION

- INTERESADO
- EXPEDIENTE
- ARCHIVO ESPECIAL DE RESOLUCIONES



~~CARLOS REYES VIALOBOS~~  
ARQUITECTO

~~DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES~~